

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20138 BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 748/2020 Sección: F

NIG: 0801947120208007876

Fecha del auto de declaración. 6 de julio de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Maria Del Carmen Marti Beltran, con número de identificación fiscal 43496187J.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: RCD CONCURSAL, S.L.P., quien designa a D. Cristian Valcarcel Bernal.

Dirección postal: Calle Escolles Pies, 102, 08017 de Barcelona.

Dirección electrónica: martibeltran@rcd.legal

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210025204-1